

Modificaciones a la Ley Aduanera y creación de la figura de la “Agencia Aduanal”.

Ayer, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto mediante el cual se modifican diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

Entre las modificaciones más relevantes destaca la creación de la figura de la “Agencia Aduanal” y a través de la cual, una sociedad mexicana podrá obtener una autorización para promover a nombre y cuenta de un tercero el despacho de mercancías. Con este cambio, México se suma al entorno internacional, en el que los importadores y exportadores contratan a una sociedad y no a un individuo para que realice en su nombre y representación los trámites inherentes a la entrada y salida de mercancías.

De igual manera, las modificaciones mencionadas buscan implementar una política de modernización para reducir el uso de papel en la elaboración de pedimentos, avisos consolidados y otros documentos que deberán ser elaborados y proporcionados en medios electrónicos. También se realizan ciertas aclaraciones respecto a la obligación de determinación y pago de cuotas compensatorias en las importaciones temporales, las que se sujetarán a diversas disposiciones que tendrán que ser publicadas por la Secretaría de Economía.

Otras modificaciones relevantes incluyen la responsabilidad solidaria de los poseedores y tenedores de mercancías importadas temporalmente por un residente en el extranjero, así como de quienes transfieran mercancías de procedencia extranjera. Bajo este último supuesto quedarían comprendidas, entre otras, las transferencias de mercancías entre empresas IMMEX, por lo que resultará importante monitorear la manera en que la autoridad pretende hacer efectiva dicha responsabilidad solidaria.

Finalmente, es importante señalar que las modificaciones a la Ley Aduanera entrarán en vigor el 24 de diciembre de 2018, excepto por lo que hace a la Agencia Aduanal, ya que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tiene 12 meses para publicar las reglas que establecerán los mecanismos, formas y medios que las agencias aduanales deberán usar para la importación y exportación de mercancías.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Luis Miguel Jiménez, Socio:
+ 52 (55) 5258 1058, lmjimenez@vwys.com.mx

María de Lourdes Salazar y Vera, Asociada:
+ 52 (55) 5258 1058, mlsalazar@vwys.com.mx

Atentamente,

Von Wobeser & Sierra, S.C.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2018.